

SORTEO KIA CANARIAS · UN DESEO POR NAVIDAD

Del 16 al 29 de noviembre de 2026 · Canarias

BASES DEL SORTEO

1. Organizador

El concurso «Kia Canarias · Un deseo por Navidad» (en adelante, el «Concurso») es organizado por Astará Canarias, S.L. (en adelante, el «Organizador» o «KIA MOTORS CANARIAS»), de acuerdo con las bases y condiciones recogidas en el presente documento (en adelante, las «Bases»).

Instagram no patrocina, avala ni administra de modo alguno este Concurso, ni está asociado al mismo bajo ninguna forma.

2. Período de vigencia

El Concurso estará vigente desde el lunes 16 de noviembre de 2026 hasta las 23:59 horas del domingo 29 de noviembre de 2026, ambos inclusive. Durante este periodo, las personas interesadas podrán participar desde cualquier isla del archipiélago a través de la landing page habilitada para el Concurso.

3. Participantes del Concurso

Podrán participar las personas físicas que reúnan las siguientes condiciones:

- Residir en las Islas Canarias.
- Cumplir las condiciones de participación establecidas en estas Bases.

Los empleados y proveedores de KIA MOTORS CANARIAS no podrán participar en el Concurso.

KIA MOTORS CANARIAS queda eximida de responsabilidad en el supuesto de que exista algún error en los datos facilitados por los participantes que impida su correcta identificación.

4. Condiciones de participación

Para participar, las personas interesadas deberán acceder a la landing page habilitada para el Concurso y cumplimentar el formulario correspondiente, describiendo el deseo que les gustaría que Kia Canarias hiciera realidad y facilitando los datos que se soliciten para gestionar la participación.

La landing page podrá difundirse a través de los canales digitales de Kia Canarias. Asimismo, en el espacio de Kia Canarias ubicado en el Centro Comercial Las Arenas se instalará un soporte con un código QR que dirigirá a dicha landing page. La participación se realizará exclusivamente a través del formulario online; no se recogerán participaciones en papel ni mediante otros canales.

Cada persona podrá participar una única vez. En caso de que una misma persona presente más de una participación, el Organizador podrá considerar válida únicamente la primera recibida.

Los deseos presentados deberán ser comprensibles y respetar la legislación vigente y los derechos de terceros. No se admitirán propuestas ilícitas, ofensivas, discriminatorias o que puedan poner en riesgo a personas o bienes.

La participación es gratuita y no requiere la compra de ningún producto o servicio.

5. Selección del ganador

Una vez finalizado el periodo de participación, el Organizador valorará las propuestas recibidas y seleccionará aquella que considere más inspiradora, atendiendo a su propio criterio. La selección del ganador se realizará durante la semana siguiente al cierre del periodo de participación, y el ganador se dará a conocer en ese mismo plazo.

La selección se basará en la valoración de los deseos presentados. El Organizador podrá declarar desierto el Concurso si considera que ninguna de las propuestas recibidas resulta adecuada para su cumplimiento.

El Organizador seleccionará un (1) ganador y podrá designar participantes suplentes para el supuesto de que la persona seleccionada no cumpla los requisitos establecidos en estas Bases, no acepte el Premio o no sea posible contactar con ella.

6. Premio

El Concurso concederá un (1) premio consistente en el cumplimiento de un deseo presentado por la persona ganadora, siempre que sea viable y se ajuste a las condiciones de estas Bases.

El deseo concreto y las condiciones para su cumplimiento deberán ser validados por el Organizador antes de confirmar la concesión del Premio. El Premio no podrá consistir en una actividad ilegal, peligrosa o contraria a la normativa aplicable, ni incluir prestaciones que el Organizador no haya aceptado expresamente.

El Premio es personal e intransferible y no podrá canjearse por dinero ni por otro bien, servicio o prestación distinta de la confirmada por el Organizador.

7. Condiciones y plazo de disfrute del Premio

El deseo deberá cumplirse antes del 31 de enero de 2027. La fecha concreta y las condiciones de ejecución se acordarán entre el ganador y el Organizador, siempre dentro de dicho plazo.

Si el ganador no facilita a tiempo la información necesaria, no acepta las condiciones razonables para la ejecución del Premio o no puede disfrutarlo dentro del plazo indicado por causas que le sean imputables, podrá perder el derecho al Premio.

El Premio no incluirá gastos o conceptos que no hayan sido expresamente aprobados por el Organizador. Las condiciones específicas del Premio se comunicarán al ganador antes de su aceptación definitiva.

8. Notificación al potencial ganador

El Organizador contactará con la persona seleccionada por teléfono o correo electrónico, utilizando los datos facilitados en el formulario de participación, una vez realizada la valoración de las propuestas.

La persona seleccionada deberá responder en un plazo de 24 horas desde el primer intento de contacto y facilitar los datos necesarios para verificar el cumplimiento de los requisitos y gestionar el Premio.

Si no hubiera respuesta dentro del plazo indicado, si la persona seleccionada no cumpliera estas Bases o si rechazara el Premio, el Organizador podrá contactar con un suplente. Si no fuera posible asignar el Premio, el Concurso podrá declararse desierto.

9. Aceptación de las Bases y restricciones

La participación en el Concurso implica el conocimiento y la aceptación íntegra de estas Bases. El Organizador resolverá, conforme a derecho, las cuestiones que puedan surgir en relación con el Concurso y que no estén expresamente previstas en este documento.

10. Suspensión, cancelación o modificación del Concurso

Cuando concurran circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito u otras circunstancias justificadas ajenas al control del Organizador, este podrá suspender, cancelar o modificar el Concurso en la medida permitida por la normativa aplicable. Cualquier modificación se comunicará por los canales utilizados para difundir el Concurso.

11. Condiciones generales y responsabilidad

El Organizador no será responsable de los daños, perjuicios o pérdidas que deriven de circunstancias ajenas a su control, en los términos permitidos por la legislación aplicable.

El Organizador podrá excluir participaciones que incumplan estas Bases o que contengan información falsa, incompleta o inadecuada. En caso de controversia sobre la identidad de la persona ganadora, podrá solicitar la información razonablemente necesaria para verificarla.

12. Protección de datos

Los datos personales facilitados se tratarán por Astara Canarias, S.L. para gestionar la participación en el Concurso, valorar las propuestas, contactar con la persona seleccionada y organizar la entrega y ejecución del Premio, de acuerdo con la normativa aplicable en materia de protección de datos.

13. Gratuidad

La participación en el Concurso es gratuita y no implica la obligación de comprar ningún bien o servicio.

Kia Canarias agradece la participación de todas las personas que compartan su deseo por Navidad.

¡Les invitamos a participar! ¡Mucha suerte a todos!